

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2015/MVES

Villa El Salvador, 13 de enero de 2015

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley de Reforma N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el numeral 5) del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución y obligación de los Regidores integrar, concurrir y participar en las sesiones de las Comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal, esto en concordancia con lo dispuesto en el numeral 15) del artículo 9° de la norma antes citada;

Que, el Reglamento de Organización Interior del Concejo Municipal de Villa El Salvador, aprobado mediante Ordenanza N° 233/MVES, regula en su Título V, lo referente a las Comisiones, señalando que son órganos consultivos del Concejo Municipal, teniendo por finalidad efectuar los estudios, formular propuestas y Proyectos de Reglamento de los servicios respectivos y emitir Dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Concejo les encargue; pudiendo ser las Comisiones según su naturaleza, Ordinarias o Especiales; asimismo establece en su artículo 79° que "Las Comisiones Ordinarias de Regidores se conforman en la primera Sesión Ordinaria del año fiscal por Acuerdo de Concejo, en el cual se asignarán los cargos correspondientes.";

Estando, a la única propuesta de conformación de Comisiones Ordinarias para el año 2015, en la Sesión de la fecha; y luego del debate correspondiente el Pleno del Concejo en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, aprobó por mayoría el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR Ocho (08) Comisiones Ordinarias de Regidores, para el ejercicio 2015, las cuales serán y estarán integradas por los siguientes miembros:



1. **COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES**

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO

REG. ELOY CHAVEZ FERNANDEZ
REG. WILMAN VALVERDE PEREZ
REG. RAQUEL SOLEDAD VELASQUEZ AROTINCO
REG. DANIEL GREGORIO BAZAN BLAS
REG. ANA LOURDES CALVO MORI

2. **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO

REG. OSWALDO JIMENEZ BRAVO
REG. ROSARIO RAMOS TICONA
REG. JUAN RAMIRO ALVARADO GOMEZ
REG. MILLER JESUS CARHUAMACA MONYOY
REG. FLOR DE MARIA LEON RONDINEL



3. **COMISIÓN DE RENTAS Y FISCALIZACIÓN**

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO

REG. LEYLA EDITH MEJIA LOAYZA
REG. JUAN RAMIRO ALVARADO GOMEZ
REG. FLOR DE MARIA LEON RONDINEL
REG. RAFAEL HERNAN CUMPEN BONIFAZ
REG. ROSARIO RAMOS TICONA



CENTRAL TELEFÓNICA 315 7430
TELEFAX: 287-1071
www.muni-ves.gob.pe

4. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN

PRESIDENTE:
VICEPRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO

REG. LUIS CONRADO PFLUCKER NUÑEZ
REG. ANA LOURDES CALVO MORI
REG. LEYLA EDITH MEJIA LOAYZA
REG. OSWALDO JIMENEZ BRAVO
REG. WILMAN VALVERDE PEREZ

5. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO

REG. JUAN RAMIRO ALVARADO GOMEZ
REG. OSWALDO JIMENEZ BRAVO
REG. RAFAEL HERNAN CUMPEN BONIFAZ
REG. ELOY CHAVEZ FERNANDEZ
REG. ROSARIO RAMOS TICONA

6. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO

REG. MILLER JESUS CARHUAMACA MONYOY
REG. FLOR DE MARIA LEON RONDINEL
REG. ELOY CHAVEZ FERNANDEZ
REG. LUIS CONRADO PFLUCKER NUÑEZ
REG. RAFAEL HERNAN CUMPEN BONIFAZ

7. COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y SEGURIDAD CIUDADANA

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO

REG. DANIEL GREGORIO BAZAN BLAS
REG. ELOY CHAVEZ FERNANDEZ
REG. JUAN RAMIRO ALVARADO GOMEZ
REG. ANA LOURDES CALVO MORI
REG. FLOR DE MARIA LEON RONDINEL

8. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y SALUD

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO

REG. RAFAEL HERNAN CUMPEN BONIFAZ
REG. ELOY CHAVEZ FERNANDEZ
REG. LUIS CONRADO PFLUCKER NUÑEZ
REG. MILLER JESUS CARHUAMACA MONYOY
REG. LEYLA EDITH MEJIA LOAYZA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que las Comisiones Ordinarias aprobadas en el artículo precedente, tendrán vigencia hasta la aprobación de los cuadros de las nuevas Comisiones para el ejercicio 2016.

ARTICULO TERCERO.- DÉJESE SIN EFECTO, según corresponda, todas aquellas disposiciones que se contraponen al presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Villa El Salvador

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia